



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 050-2022-MPSM/A

San Miguel, 02 de junio de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL.

VISTO:

El Informe N° 176-2022-MPSM/OGPP-DSJ, del 27 de mayo de 2022, suscrito por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Bach. David Santamaria Jurupe, por la cual solicita la conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico y Equipo Técnico para la elaboración del PEI 2023 – 2026, POI Anual 2022 y el POI Multianual 2023 – 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Distritales y Provinciales son Órgano de Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el literal a) del Artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que las municipalidades tienen competencia para planificar integralmente el desarrollo local y el ordenamiento local;

Que, mediante Decreto Supremo N° 054-2011, PCM, se aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional Denominado Plan Bicentenario “El Perú hacia el 2021”, señala que las entidades conformantes del Sistema Nacional de Planeamiento, ajustaran sus Planes Estratégicos a los objetivos estratégicos de desarrollo;

Que, mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD. Aprueba la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN.

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 016-2019-CEPLAN/PCD, se aprueba la Modificación de la Guía aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2012-PCM, se aprobó la política de modernización de la Gestión Pública, refiriéndose como primer pilar de la gestión pública orientada a resultados al planeamiento estratégico;





Que, el equipo técnico es un órgano consultivo que tiene por objeto consensuar las políticas de desarrollo en el marco del Plan de desarrollo Provincial, constituyéndose un espacio de concertación y dialogo que se caracteriza por la representatividad y legitimidad de sus miembros que permite institucionalizar el proceso de elaboración del Plan;



Que, mediante Informe N° 176-2022-MPSM/OGP-/DSJ, el responsable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita se conforme la comisión de Planeamiento Estratégico y el Equipo Técnico para el pliego de la Municipalidad Provincial de San Miguel, con la finalidad de conducir el proceso de Planeamiento Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional Anual 2022 y el Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025;

Por las consideraciones antes expuestas, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión para el proceso de elaboración del Plan Estratégico Institucional PEI 2023-2026, POI Anual 2022 Consistente con el PIA 2022 y el POI Multianual 2023-2025, del pliego de la Municipalidad Provincial de San Miguel, el mismo que estará integrado por:

GOBIERNO LOCAL MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL

Gerente Municipal	Presidente
Gerente de Infraestructura Pública	Miembro
Gerente de Administración Tributaria	Miembro
Gerente de Desarrollo Territorial y Transporte	Miembro
Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental	Miembro
Gerente de Desarrollo Social y Humano	Miembro
Gerente del Instituto Vial Provincial	Miembro
Sub Gerente de Formulación de Inversiones	Miembro
Sub Gerente de Estudios de Inversiones	Miembro
Sub Gerente de Gestión Económico y Comercialización	Miembro
Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas	Miembro
Jefe Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Miembro



ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR el Equipo Técnico para el proceso de elaboración del Plan Estratégico Institucional PEI 2023-2026, POI Anual 2022 Consistente con el PIA 2022 y el POI Multianual 2023-2025, del pliego de la Municipalidad Provincial de San Miguel, el mismo que estará integrado por:

- Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
- Jefe de la Oficina de Planeamiento

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.





ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al Secretario General la comunicación de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Provincial de San Miguel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

